

De esta manera la enseñanza primaria se difundió asombrosamente por toda la república, pues los Estados y los Ayuntamientos, trabajaron con gran constancia, actividad y buen éxito en sacar a las masas del embrutecimiento en que se hallaban. Las escuelas eran imperfectísimas, pero se establecieron en todas partes, y una porción muy considerable de las masas aprendía a leer mal, y a escribir peor, ¡pero aprendía! El progreso de esta primera enseñanza, aunque imperfecta, empezó a dar resultados. Al cabo de dos o tres años los hombres del pueblo se acostumbraron a leer y a pensar, y empezaron a tener sentimientos de independencia personal, y a sentir propensiones de sacudir los yugos que les tenía impuestos la servidumbre colonial. Este sentimiento vago, de hombres apenas iniciados en la civilización, debía producir y produjo de pronto, luchas empeñadas entre las masas y sus antiguos dominadores. El clero pretendía mantener su viejo predominio, y las masas empezaban a rehusarle, aún las consideraciones debidas a su ministerio. Esto agrió los ánimos y produjo mil disputas entre los curas y los ayuntamientos, que sólo el tiempo se encargó de resolver. Por eso yo creo más en las revoluciones del tiempo, que en la de los hombres.

De la Constitución de Estados Unidos no tuvimos nada que copiar en materia educativa, porque ni siquiera hacía mención de esa materia, sólo establecía la obligación del Congreso de "Fomentar el progreso de la ciencia y las artes". Su mutismo al respecto significaba que dejaba la responsabilidad educativa a los Estados de la Unión, sin señalar normas genéricas. ¡Que diferencia! El principal problema que teníamos en México, en Estados Unidos no tenía la mayor importancia. Mientras nosotros cargábamos un lastre de muchos siglos de ignorancia; ellos organizaban la vieja cultura que traían del Viejo Continente, como detonador de su prosperidad.

Quiero enfatizar la posición que sustenté toda mi vida en relación con la cuestión educativa de México. Para ello, debo dejar sentada una premisa fundamental que siempre tuve presente, en el sentido de que: "La guerra de independencia no fue solamente una revolución política, sino una revolución social, en el más amplio sentido del término", que afectó la vida misma del pueblo mexicano en todos sus aspectos, incluyendo los meramente religiosos, toda vez que la Iglesia tomó partido en contra de ella, no obstante que muchos curas rurales la abrazaron con calor cristiano, desdeñando las fulminantes excomuniones que contra ellos se lanzaron. En esa revolución social participaron en forma determinante las grandes masas de nuestro pueblo, desposeídas, ultrajadas y menospreciadas; y a pesar de que, por paradojas del destino, la vinieron a consumir quienes habían luchado encarnizadamente contra ella, desviando el rumbo ideológico que la sustentaba, nadie podía cambiar la esencia de ese movimiento popular, que a la postre había de imponerse, dando lugar a una gran reforma social que encabezó genialmente don Valentín Gómez Farías, cuando suplió a Santa Ana en la Presidencia de la República en 1833. A propósito de esto. No quiero concluir mi intervención sin hacer justa mención de dicha reforma social, aún cuando corresponde a una etapa histórica posterior, pero que considero importante referir en este momento porque fue el primer intento que se hizo para reformar la Constitución de 1824, no para

modificar su estructura federalista, sino para corregir desviaciones ideológicas incompatibles con su esencia democrática y liberal.

La progresista reforma de don Valentín Gómez Farías puede sintetizarse en los siguientes puntos culminantes: 1o. Supresión de los privilegios del clero. 2o. Ocupación y venta de los bienes de la Iglesia para resolver la deuda pública interior y exterior, y 3o. La Reforma educativa. Yo tuve el privilegio de participar a su lado en esa reforma en la que encontraron auspicio y acción mis inquietudes liberales.

En 1833, como en todo el largo período de la Colonia, la Iglesia se hallaba en la cima de su opulencia social. Se calculaba, entonces, que la riqueza eclesiástica ascendía a la suma de 179 millones de pesos, que superaba cualquier otra fortuna en el país. Esa circunstancia, aunada a su fuerte influencia espiritual, le daban una inaudita situación de privilegio, que, gracias a la Independencia, se había fortalecido, porque durante la dominación española, en virtud del "patronato", los reyes tuvieron el derecho de intervenir en los asuntos eclesiásticos; al independizarse nuestro país, la Iglesia se había declarado desligada de esa concesión del Vaticano, pero, en cambio, mantenían todos los privilegios que se deribaban de su antigua situación, lo cual la convertía en un Estado dentro de otro Estado.

A través de leyes, decretos y circulares se tomaron las siguientes medidas para resolver esa situación:

- a) Se decretó la separación de la Iglesia y el Estado, prohibiéndose a los religiosos mezclarse en asuntos políticos.
- b) Se abolió el pago de los diezmos eclesiásticos como obligación civil.
- c) Reintegración a la autoridad civil de las funciones indebidamente realizadas por la iglesia, como: los actos del estado civil de las personas y la autorización de los entierros.
- d) Secularización de los conventos de San Carlos, Belén, y antiguos colegios de San Ildelfonso y San Juan de Letrán, para establecer en ellos nuevas dependencias educativas públicas.
- e) Secularización y venta de las misiones de la Alta y Baja California, así como las demás propiedades que dejaron los jesuitas cuando fueron expulsados. El producto de estas operaciones sería aplicado exclusivamente al pago de intereses y capital de la deuda pública mexicana, que en este tiempo ascendía a la cantidad de 95 millones de pesos, suma fabulosa para aquella época.
- f) Incautación para ese mismo efecto, de los bienes del Duque de Monteleone, heredero directo de las inmensas propiedades mercenarias del conquistador Hernando Cortés.
- g) Supresión de la obsoleta e inútil Real y Pontificia Universidad de México, y creación de la Dirección General de Instrucción Pública con el establecimiento de seis escuelas: 1. De estudios preparatorios. 2. De estudios Ideológicos y

Humanidades. 3. De estudios Físico- Matemáticos. 4. De estudios Médicos. 5. De estudios de Jurisprudencia y 6. de estudios Sagrados. La creación de estos establecimientos -que respondía a las aspiraciones culturales de la clase media progresista y que abría el campo a las profesiones liberales no reconocidas hasta entonces- era, en el orden cultural, una verdadera revolución científica, pues no solamente entrañaba una renovación académica, que para entonces ya era bastante, sino que orientaba hacia una aplicación práctica y experimental de los conocimientos sistematizados. Además, se transformó la antigua academia de San Carlos, en la Escuela de Bellas Artes; se creó el Museo Nacional y finalmente se instaló la Biblioteca Nacional. Nada de esto existía antes.

Se establecieron también, escuelas primarias oficiales para niños y adultos. Los mayores de edad que asistían a la escuela por la noche, y eran en su mayoría artesanos y domésticas, fueron dotados de suficiente material escolar. Además, se inició una bien organizada campaña de alfabetización.

Lamentablemente la obra reformista de Gómez Farías se vio obstaculizada, de principio a fin, por toda una poderosa conjura formada por los intereses amenazados del alto clero, el ejército y las viejas clases, que no deseaban ninguna innovación que modificara un estado de cosas que les era provechoso. El primer movimiento subversivo contra la reforma se inició en Morelia en mayo de 1833 bajo el plan de "Religión y Fueros" en el que se proclamaba el respeto a la religión, y el mantenimiento de los privilegios del clero y del ejército. Los autores intelectuales de ese movimiento fueron hasta la residencia de Santa Ana en su famosa hacienda Manga de Clavo, y le pidieron que reasumiera la Presidencia de la República, para dejar sin mando al vice-presidente Gómez Farías, lo cual lo convertiría en el "magno defensor de la religión católica" con el aplauso y felicidad del pueblo mexicano. Aquella oferta reavivó el protagonismo del egocéntrico general e inmediatamente marchó rumbo a la ciudad de México, no sin antes fingir un hecho de armas para justificar su intempestivo regreso. Don Valentín, hombre enemigo de la violencia, no tuvo la entereza de negarse a entregar el mando, no obstante las fuerzas que lo apoyaban, y ante el empuje insultante de la plebe fanatizada, que, incitada por los clérigos, amenazaban victimarlo, se decidió por el exilio junto con sus familiares y colaboradores más cercanos. Con ese motivo yo me desterré voluntariamente a Francia donde me dediqué a escribir mi obra "México y sus revoluciones".

Al llegar al poder Santa Ana decretó la abolición inmediata de todas las reformas dictadas por don Valentín Gómez Farías, lo que dio tal fuerza y preponderancia a las fuerzas conservadoras de México que propició el inicio de un camino que conduciría a la adopción muy próxima de un gobierno centralista.

No quiero terminar sin rendirle un justo homenaje a ese zacatecano Valentín Gómez Farías, patriota, liberal, reformador y cabalmente honesto, que dejó abiertos los caminos a las futuras reformas sociales de México, y que dio los primeros pasos para la secularización de la cultura, la separación de la Iglesia y el Estado, y para la incautación de bienes de manos muertas del clero que no fueran indispensables

para el ejercicio de su culto. En palabras mías, cualquier homenaje parecería movido por el afecto, dejemos mejor que hable por mí, un incisivo antiliberal que todos conocemos, y que no obstante su antagonismo ideológico dijo de don Valentín lo siguiente:

"Era un médico cincuentón, de gran talento, de vasta instrucción filosófica; enciclopedista del siglo XVIII, de gran carácter, eminentemente revolucionario; con facultades de apóstol, insinuante como una armonía, honrado como la virtud, perseverante como los movimientos planetarios; desinteresado como Jesucristo; su gran fortuna original la había empleado en organizar y sostener un batallón insurgente que luchase por la Independencia. Era pobre y servía en empleos públicos con las manos limpias; incorruptible y fuerte, porque tenía el derecho de mirar a todos desde lo alto de su inmenso patriotismo, de su probidad, de sus ideales, de sus imponentes convicciones. No era un estadista; no sabía mentir ni disimular, ni encogerse, ni ocultar, ni ceder, ni aflojar. Era el tipo correcto del reformador. Sabía que su misión era el sacrificio, su hogar el holocausto, su fin cualquier tragedia, y su gloria, la de todos los revolucionarios".

Aquí concluye mi apasionada referencia a la reforma de don Valentín Gómez Farías; y para dar por terminada definitivamente mi intervención sólo deseo expresar lo siguiente:

Antes de partir para mi exilio, desde todas las tribunas sustenté, que las instituciones que surgieron como consecuencia de nuestra independencia, tendrían que responder a los ideales, requerimientos y anhelos de quienes lucharon en ella desde su origen; no de quienes se la apropiaron. Esas instituciones deberían ser socialmente "útiles" -como diría Bentham- y ¿cuál sería la de mayor utilidad social que la educación masiva del pueblo mexicano, si sabemos que sin instrucción no hay libertad?; además, ¿Cómo podría sustentarse un régimen democrático si la gran mayoría de quienes debían votar no sabían leer, ni escribir; o desconocían lo que era la democracia? ¿Cómo podía sostenerse un sistema "representativo" si los que tenían que elegir a sus representantes no sabían de que se trataba? ¿Cómo -en fin- podíamos progresar como nación, ante tan brutal distanciamiento cultural entre las distintas clases sociales y castas que se habían originado en el proceso histórico? Lo único que podía remediar ese conflicto social era un programa intenso de educación pública, que incluyera a todos los mexicanos, pero con especial acentuación hacia las grandes masas populares, a fin de liberar de sus conciencias los fanatismos, las supersticiones y los dogmatismos clericales, que durante tres siglos los tuvieron sumidos en la más negra ignorancia. Esa fue mi lucha, y mi indeclinable posición. ¡Muchas gracias!

MODERADOR

Se sigue concediendo libremente el uso de la palabra en relación al período que estamos analizando.

Con todo respeto a los constituyentes de 1824, yo no puedo aceptar -mucho menos aplaudir- su labor legislativa. Viendo su articulado me da la triste impresión de que es una constitución para otro país, que no es México. ¿Cómo pudieron soslayar -o mejor dicho- ¡ignorar! el pasado del pueblo para el que estaban elaborando su primer Ley Fundamental? ¿Cómo fue posible que el acendrado criollismo que padecían todos los integrantes de ese Congreso Constituyente les obnubilara la visión de que estaban legislando para un país donde las tres cuartas partes de la población era indígena? Porque aquí se han lanzado rayos y centellas contra Agustín de Iturbide, a quien se le atribuye -no con poca razón- que al arrebatárselos a los insurgentes la bandera de la independencia, modificó, de raíz, la concepción original de un movimiento eminentemente popular que buscaba no sólo la libertad, sino la transformación general de México. Más, a pesar de tantos denuestos, yo no veo que el Congreso de 1824 haya contrariado, las bases esenciales del Plan de Iguala, excepto en la forma de gobierno. ¿Que, acaso, la "Unidad" de españoles y americanos, que era una de las tres garantías que proponía el Plan de Iguala, no significaba una grotesca aberración política, porque pretendía unir, en el mismo plano, a los dominadores, con sus antiguos esclavos? ¿Que, acaso, la igualdad de todos los hombres, entre sí, y ante la ley, que postula la Constitución de 1824, no contenía la misma aberración que la propuesta por Iturbide? ¿Que, acaso, esa disposición constitucional no redime socialmente a los conquistadores y los libera jurídicamente de cualquier culpa cometida en el ejercicio de su dominación? ¿O acaso, creyeron que ya no había indios; o quisieron creerlo para poder aplicar los modernos principios del liberalismo individualista que venía de Europa y de Norteamérica? . . . Pero la realidad era que sí había indios; muchos indios. La mayor parte de la población era indígena, y había otra parte, que aunque no lo era, compartía con ellos la misma marginación e indigencia. ¿Cómo podía inventarse una igualdad por medio de un decreto? ¿O acaso creyeron los constituyentes el viejo y superado aforismo de que "los hechos deben apegarse a las leyes"; cuando todos sabemos que son las leyes las que deben plegarse a los dictados de la realidad? ¿Cómo puede tratarse igual a los desiguales sin cometer una gran injusticia social? Porque condenar a los desvalidos a la libre competencia de una supuesta igualdad, es dejarlos indefensos a merced de los poderosos. ¿Por qué no se consideró que la independencia había sido hecha por ellos y para ellos? ¿Por qué no se tomaron medidas protectoras y fórmulas para sacarlos de su inopia y llevarlos gradualmente hacia el plano de una igualdad social apetecida? ¿Por qué no se legisló un capítulo especial cuajado de propuestas reivindicatorias que justificaran la sangre derramada y humanizaran el derecho mexicano, plasmando la sublimación de varios millones de seres humanos que tras una oscuridad de siglos, pudieran entrever los primeros rayos de una verdadera libertad?

Me resultaría muy doloroso llegar a la conclusión de que las viejas Leyes de Indias que yo promoví en el siglo XVI, eran más protectoras de los indios que las que se dictaron cuando México ya era independiente. En aquéllas se establecía que en las ciudades y pueblos habitados por indígenas, tuviesen, éstos, un procurador que los defendiese ante las audiencias y tribunales, y que donde se tuviese el propósito de

fundar nuevas poblaciones o comarcas, se les diesen tierras solares y aguas, si no las tuvieran, procurando que los repartos se hicieran de tal manera que todos participaran de lo bueno y de lo mediano. En el caso de que los indios ya tuvieran tierras, deberían respetárselas. Se ordenaba, además, que las poblaciones tuviesen, por lo menos, cuatro leguas de término o territorio; que el poblador principal se obligase a dar a los otros pobladores solares para edificar casas, tierras de pasto y de labor en tanta cantidad cuanto cada uno se obligase a edificar. Que no diesen, ni vendiesen, tierras a los españoles con perjuicio de los indios, ni las composiciones se verificasen sobre tierras que los españoles hubieran adquirido de los indios, contrariando las cédulas reales y ordenanzas, sino que a éstos se les dejase, con sobra, todas las tierras de sus pertenencias y las aguas y riegos para sus huertas y sementeras, y para que abrevaran sus ganados.

Desgraciadamente en la Constitución de 1824, ni siquiera se hace mención de la tierra de los indios. Simplemente los ignoran. Prefirieron esconder la cabeza para soslayar la realidad: ¡como las avestruces! Ahora bien, si alguien piensa que estoy equivocado, que inmediatamente me responda: **¿EN QUÉ BENEFICIÓ A LOS INDIOS LA INDEPENDENCIA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1824?** Porque voy a contarles una anécdota, que, a la vez, alguien me contó, y que si no fuera por el dramatismo que encierra, podría mover a risa. Se trata de un cacique indígena de la congregación de Tontonapeque que decía: "Nos dicen que debemos estar muy felices porque ya somos libres y ya tenemos nuestra **"COSTITOCIÓN"**. Pero ahora tenemos que pagarle al gobierno impuestos y alcabalas por las pobrecitas cosas que vendemos, y el cura nos cobra ahora los bautismos, casamientos y entierros al mismo precio que a los ricos, porque dice que ahora con la Costitoción todos somos iguales; pos yo digo: **¡BENDITA IGUALDÁ! ¡BENDITA LIBERTÁ! y ¡BENDITA COSTITOCIÓN!"**.

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

Empezaré por confesar que me ha impresionado profundamente la frase que hace poco expresó el doctor José María Luis Mora de que "las verdaderas revoluciones son las del tiempo, no las de los hombres". Tal vez tenga mucha razón. Porque la revolución que los primeros insurgentes iniciamos en 1810, no fue la misma que culminó en 1821; ni mucho menos la que se convirtió en su expresión jurídica con la Constitución de 1824. Quien lea con espíritu analítico su articulado, lo primero que podría pensar -como dijo fray Bartolomé- era que había sido hecha para un país distinto a México; porque ni en su parte dogmática -menos en la orgánica- se plasma, ni siquiera a manera de exposición de motivos, el tremendo drama que tuvo que transitar el pueblo mexicano desde la forjación germinal de sus culturas autóctonas, hasta la consumación de su independencia, pasando por el doloroso fragor de la Conquista; los crímenes de Cortés, las matanzas de Alvarado; después, la degradante dominación colonial, y finalmente, el grito de desesperación y de guerra en busca de su libertad definitiva. En ningún artículo de esa Constitución palpita este proceso histórico. Ni la sangre de los indios, ni el despojo de sus tierras, ni la violación de sus mujeres, ni el gemido doloroso de los esclavos, ni la triste

marginación de las castas, ni el despotismo de los virreyes, ni los martirios de la inquisición, ni el saqueo de nuestros metales preciosos, ni la inmolación de los independentistas de 1808, ni el de los insurgentes que perdimos la vida en ese período de once años de lucha, ni las ideas y principios sociales que durante ese tiempo se postularon como banderas de la insurgencia. ¡Nada de eso aparece en esa "extraña" Constitución! y la llamo "extraña" no como sinónimo de "rara", sino de "ajena". ¿Cómo puede una Ley Fundamental tener pretensiones de regir a un pueblo sin tomar en cuenta su pasado? Sobre todo de un pasado que está presente, porque aún subsisten sus consecuencias. ¿Cómo puede una Constitución ser legítimamente la expresión jurídica de un movimiento social triunfante, si no plasma en su articulado los requerimientos y aspiraciones de quienes lucharon en él? ¿O qué; ya no había indios en quien pensar, proteger y reivindicar? ¿Ya no había tierras despojadas que restituir? ¿No había indigencia, ignorancia y degradación derivada de ese proceso histórico que combatir? ¿No había aún tendencias esclavistas que erradicar? Y si todo esto había; ¿por qué no dictaron algún artículo o capítulo que propusiera soluciones? ¿Por qué si la mayoría de los Constituyentes presumía de ser liberal, olvidaron el más elemental de los principios liberales, o sea: el rechazo absoluto a la esclavitud humana? Pregunto esto porque no hubo ningún artículo que la aboliera o la prohibiera expresamente; y que nadie me venga a decir que esa prohibición está implícita en las garantías de libertad e igualdad de todos los ciudadanos, porque yo les contestaría que eso es falso, porque en los países que tienen esas tendencias, a los esclavos no se les considera ciudadanos. El caso más evidente es el de los Estados Unidos donde la garantía de libertad como derecho individual del ciudadano norteamericano se legisló en las enmiendas constitucionales de 1791, y la esclavitud de los negros se abolió hasta 1868, casi ochenta años después, cuando Lincoln impuso por las armas sus principios antiesclavistas. La esclavitud humana tiene que prohibirse expresamente en la norma constitucional para no dar lugar a interpretaciones convencionales de legisladores inferiores.

El haber ofrendado mi vida en esta lucha me autoriza para hacer un fuerte reclamo a todos los Constituyentes de 1824, que hago consistir en lo siguiente: Yo hubiera preferido que en vez de muchos homenajes, discursos, elegías, fuegos artificiales, desfiles, repiques de campanas y otras festividades del 16 de septiembre, conmemorativas de la independencia y sus caudillos, y que en lugar de tantas estatuas, bustos, obeliscos y pinturas en honor mío por haberla iniciado, me habrían rendido mejor homenaje si hubieran respetado mis ideales, recogiendo en la primera Constitución del México libre, los postulados sociales que plasmé en los Bandos de Valladolid y de Guadalajara, donde decreté la abolición absoluta de la esclavitud, con pena de muerte al que la violara, y la devolución de las tierras que les habían sido despojadas a los indios por medios ilegales... ¡Yo se que no eran los mismos tiempos! y que al decir de Mora, la revolución de los tiempos es más real que la revolución de los hombres, pero yo creo que hay principios de razón; de equidad y de justicia que son inmutables y que perviven a pesar del devenir del tiempo.

Es muy plausible -doctor Mora- el intento de reforma que en 1833 planteó don Valentín Gómez Farías en su interinato como Presidente de la República, que aunque frustrada, sembró la semilla que a la postre conduciría a una verdadera reforma

liberal que transformaría a la sociedad mexicana hasta sus cimientos, pero ¿en qué favorecía ese intento a las clases humildes? En realidad esa reforma era un enfrentamiento del Estado con la Iglesia para despojarla de riquezas injustificadas y para desacralizar aspectos de la vida civil que no tenían porqué ser monopolios del clero, pero de ello no se derivaba ningún acto de justicia social en favor de las masas marginadas socialmente. Me refiero a un acto de justicia inmediato, porque la propuesta de la educación masiva de la población, indudablemente admirable, no significaba, de momento, ninguna medida urgente para aliviar su empobrecida situación. El doctor Mora nos ha dicho que la secularización y venta de los bienes eclesiásticos eran para pagar la deuda pública, pero no nos dijo si los bienes que intentaban incautarse a los herederos de Hernán Cortés -cuyo representante legal era Lucas Alamán- eran para restituirlos a sus antiguos poseedores indígenas. La supresión de la Universidad Pontificia de México para convertirla en una institución de estudios científicos fue una medida extraordinaria, pero de cualquier manera muy distante de las apremiantes necesidades del grueso de la población.

Les ruego me permitan concluir aquí mi intervención. No puedo continuar... un nudo me ahoga la garganta. No sufro por mí; sufro por las masas irredentas de indígenas, campesinos, jornaleros, mineros y artesanos que soñaron con una vida mejor cuando llegara la independencia. Muchos quedaron en el campo de batalla heridos sin atención, o muertos insepultos. Algunos murieron de inanición en los áridos desiertos del Norte y otros, presas de las fiebres en las zonas tropicales; muchos dejamos la vida en el paredón, en el cadalso, o en las mazmorras de un oscuro calabozo. ¿Para qué?... Para que los primeros legisladores del México Independiente en vez de crear instituciones surgidas de la entraña del pueblo mexicano y acordes a sus sensibles aspiraciones, se regodearon en invocar las universales teorías filosóficas de Constant, Bentham, Filangeri, Hamilton, Madison, Montesquieu, Jay, y otros más, no con el propósito de aplicarlas a nuestra circunstancia, lo cual hubiera sido válido, sino con el pernicioso afán de imitar modelos extranjeros ajenos a la realidad mexicana que requería soluciones concretas a sus problemas concretos, frustrando, así, a una gran masa del pueblo que ellos decían representar. ¡Qué tristeza! pues al variar el rumbo original de nuestra lucha, cambiaron, desastrosamente, el destino histórico del país, porque en vez de darle privilegios al pueblo, les dieron fueros a las corporaciones militares y eclesiásticas, que unas veces unidas, y otras luchando entre sí, traerían el desorden y la anarquía social en nuestra Patria, y su secuela sería un eterno germen de discordias nacionales que lastraría todo propósito de progreso.

No quiero hacer de lo que he dicho una disputa. Ni acepto réplicas de ninguna especie. Nadie podrá quitar de mi mente, con argumentos retóricos, lo que pienso de la Constitución de 1824. Finalmente el tiempo me dio la razón. ¡Aquí concluyo!

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Yo comprendo el dolor del padre Hidalgo, y comparto con él la idea de que los constituyentes de 1824 tergiversaron la esencia del movimiento social que dio origen